INVITACIÓN A COTIZAR No. 173 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS BOMBAS DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y TABLEROS DE CONTROL EXISTENTES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. El mantenimiento inicial de puesta a punto o correctivo consta de:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE BOMBAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Reemplazo de tubería en acero inoxidable manifoll de salida bombas y construcción de tubería de comunicación tanque hidroneumático bombas de 3 hp Piso 8.	unidad	1		-
2	Suministro e instalación de sensor de flujo por lengüeta línea de 3" succión bombas primer piso para protección de bombas y tubería	unidad	3		-
3	Suministro e instalación de boya para tanques primer piso consulta externa y bombas sumergibles	unidad	4		-
4	Suministro e instalación de carcaza de bomba de agua autocebante de 9 hp bombas hospitalización	unidad	1		-
5	Suministro e instalación de tablero con variador de velocidad para 2 bombas de 9 hp piso 1ro consulta externa con instalación de transductor de presión en línea	unidad	1		-
6	Suministro e instalación de tablero con arrancador suave para tres bombas 10 hp y protección para cada motor, primer piso con sensor de nivel y controlador lógico electrónico para encendido de bombas, pantalla de visualización de voltaje corriente y frecuencia	unidad	1		-

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C. Colombia
NIT: 899.999.092-7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE BOMBAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
7	Suministro e instalación de variador de velocidad para 2 bombas 3 hp accionamiento de motores y proyección piso 8, con transductor de presión en línea y controlador lógico electrónico para encendido de bombas	unidad	1		-
8	Suministro e instalación de soporteria manifull de bombas piso 8.	unidad	1		-
9	Suministro e instalación de impulsor en bombas consulta externa y cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos de motor, pintura general.	unidad	2		-
10	Suministro e instalación incluye pintura, desmontaje de carcaza para reemplazo de impulsor en bombas y cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos de motor, pintura general, 3 bombas de 10 H.P. 1 de 5 de H.P. y 2 bombas de 3 H.P,	unidad	6		-
				SUBTOTAL	-
				IVA	-
				TOTAL	-

Nota. Este mantenimiento incluye repuestos y mano de obra. Debe realizarse de manera inmediata, una vez se adjudique el contrato.

Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ing. De mantenimiento del INC.

2.2 Mantenimiento preventivo periódico bimensual.

No. Mantenimientos preventivos	Descripción del mantenimiento	unidad de medida	Valor unitario	Valor total
5	Mantenimiento preventivo de tableros arranque bombas, limpieza de contactares, relés térmicos reapriete de tornillería breaker totalizador, reapriete de bornas de señales, selectores y luces pilotos, marcación y verificación de líneas de alimentación.	UND		
5	Mantenimiento preventivo de motobombas IHM 9 H.P. ajuste de anclajes fijación reapriete de universales y bridas consulta externa. Revisión de rodamientos, sellos mecánicos, limpieza de motores, incluye pintura de bombas y motores.	UND		

No. Mantenimientos preventivos	Descripción del mantenimiento	unidad de medida	Valor unitario	Valor total
5	Mantenimiento preventivo motobombas de agua, determinación de estado y presentación de informe respecto de condiciones de funcionamiento incluye pintura. 3 bombas de 10 H.P. 1 de 5 de H.P. y 2 bombas de 3 H.P, 2 bombas sumergibles de 3 hp, desmontaje de carcaza para reemplazo de impulsor en bombas y cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos de motor, ajuste de anclajes fijación reapriete de universales y bridas	UND		
5	Mantenimiento preventivo de equipo hidroneumático terraza consulta externa reapriete de acople verificación de rodamientos de motor, ajuste de anclajes fijación reapriete de universales y bridas.	UND		
			Total	
			IVA	
			Total	

Nota. Este mantenimiento incluye mano de obra, repuestos consumibles (sellos mecánicos, empaquetaduras y válvulas) a necesitarse y se debe realizar de manera periódica cada dos meses

3. REQUISITOS HABILITANTES

- El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores según numeral 1 y 2. Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)
- Anexar listado de repuestos a utilizar para dar cumplimiento al mantenimiento inicial de puesta a punto o correctivo, con base en lo descrito en el numeral 1 del presente anexo, con sus marcas respectivas.
- Adjuntar hoja de vida de un técnico electromecánico o tecnólogo electromecánico o profesional en ingeniería electromecánica que hará parte del proyecto y que cuenten con experiencia en el mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas y equipos hidroneumáticos. No se aceptarán certificaciones de experiencia en instalaciones eléctricas, debe referirse claramente al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos hidroneumáticos, moto bombas y sus componentes eléctricos.
- Adjuntar hoja de vida de técnico electrónico con experiencia en la instalación y mantenimiento de circuitos electrónicos para control de motores en este caso experiencia en mantenimiento de motobombas y equipos hidroneumáticos.
- Adjuntar tres (3) certificaciones de empresas donde el oferente haya realizado las actividades enmarcadas en el objeto contractual. No se aceptarán certificaciones de instalaciones eléctricas. Debe referirse claramente al mantenimiento preventivo y correctivo de moto bombas y equipos hidroneumáticos.
- Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de trabajos a realizar tanto para el mantenimiento

correctivo o de puesta a punto como para las actividades de mantenimiento preventivo bimensual).

Nota. La falta de alguno de estos requisitos, inhabilita al proponente y la oferta será rechazada, no hay lugar a subsanación.

4. **Perfil del proponente:**

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS DE AGUA Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS** y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

Adjuntar hojas de vida.

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE AGUA Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS.**

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo tres (3) contratos o certificaciones que contengan información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente Mantenimientos de bombas y equipos hidroneumáticos

5. **Talento humano.**

El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar.
Un (1) Técnico electromecánico o Profesionales en ingeniería electro mecánica y un técnico electrónico o profesional en ingeniería electrónica con experiencia en mantenimiento en bombas de agua, equipos hidroneumáticos, centrifugas y tableros eléctricos. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes, título de estudio, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado).

Nota. No se aceptarán certificaciones de experiencia en instalaciones eléctricas, debe referirse claramente al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos hidroneumáticos, moto bombas y sus componentes eléctricos.

6. **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

6.1. **METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN**

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
Valor de la oferta.	300
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 en la evaluación de capacidad técnica (sobre 400 puntos).

6.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

- **Tiempo contratado**. Se asignará un máximo de doscientos puntos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual. Los demás se les asignará el puntaje proporcionalmente

- Se asignará un máximo de cien puntos (100) puntos adicionales a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual con IPS de segundo o tercer nivel de atención según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Los demás se les asignará el puntaje proporcionalmente.

No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total. Si se presenta un solo oferente deberá certificar un tiempo contratado de mínimo dos (2) años.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de cero (0). Las certificaciones deben manifestar que se refieren efectivamente a **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE AGUA Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS.** No serán válidas certificaciones de instalaciones

eléctricas o mantenimiento eléctrico a maquinaria, deben ser certificaciones de mantenimiento electromecánico.

6.3. VALOR DE LA OFERTA

Se asignarán trescientos (300) puntos, al proponente que oferte el valor más cercano por debajo o por encima al promedio del presupuesto.

A la oferta siguiente en cercanía se le asignaran doscientos cincuenta (250) puntos y a las siguientes se les asignaran doscientos (200) puntos.

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo o por encima a este promedio será la propuesta con mayor puntaje.

Prom= Σ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

N= Número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

Nota. Las ofertas no podrán ser superiores al presupuesto estimado.

6.4. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
1. El proponente presentará la tabla de los siguientes perfiles ofertados teniendo en cuenta el mínimo exigido en el numeral 3.1	
Perfil del técnico electromecánico: Si oferta técnico electromecánico o profesional en ingeniería electromecánica con formación académica y /o experiencia superior a la exigida en el Anexo # 1 se otorgarán veinte (20) puntos por cada especialización o maestría o por cada año de experiencia, que superen el requisito establecido en dicho anexo y hasta un máximo de cien (100) puntos. Se debe anexar la hoja de vida de la persona que desarrollará este perfil y esta persona será la que en definitiva esté asignada al Instituto en caso de ser adjudicados. Anexar hoja de vida.	100
Perfil del técnico electromecánico: Si cuenta con experiencia en el mantenimiento de moto bombas y equipos hidroneumáticos en IPS de tercer o cuarto nivel de atención recibirá veinte (20) puntos por cada año de experiencia en este tipo de entidades, hasta un máximo de cien (100) puntos. La experiencia debe ser certificada por Instituciones de salud de segundo o tercer nivel de atención. Serán válidas certificaciones del propio oferente siempre y cuando anexe copia del contrato de la entidad de salud en la cual se realizó el mantenimiento.	100

Perfil del técnico electrónico: Si oferta técnico electrónico o profesional en ingeniería electrónica con formación académica y /o experiencia superior a la exigida en el Anexo # 1 se otorgarán veinte (20) puntos por cada especialización o maestría o por cada año de experiencia, que superen el requisito establecido en dicho anexo y hasta un máximo de cien (100) puntos. Se debe anexar la hoja de vida de la persona que desarrollará este perfil y esta persona será la que en definitiva esté asignada al Instituto en caso de ser adjudicados. Anexar hoja de vida.	100
Perfil del técnico electrónico: Si cuenta con experiencia en el mantenimiento de circuitos electrónicos para automatización de motores, en este caso de moto bombas y equipos hidroneumáticos en IPS de tercer o cuarto nivel de atención recibirá veinte (20) puntos por cada año de experiencia en este tipo de entidades, hasta un máximo de cien (100) puntos. La experiencia debe ser certificada por Instituciones de salud de segundo o tercer nivel de atención. Serán válidas certificaciones del propio oferente siempre y cuando anexe copia del contrato de la entidad de salud en la cual se realizó el mantenimiento.	100
TOTAL	400

Nota: Se entiende que las personas presentadas en la hoja de vida han dado al oferente el debido compromiso y aceptación para participar en la oferta y desarrollar la actividad, en caso de ser adjudicados. Las certificaciones en donde no se exprese claramente la experiencia y la institución de salud de segundo o tercer nivel de atención en donde se adquirió, y que no cumplan con los criterios de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta. Las hojas de vida del personal ofertado, deben contener la autorización y compromiso de que prestarán los servicios personales en la presente convocatoria.

Los perfiles relacionados son sólo parte del equipo de trabajo que debe conformar y ofrecer el proponente.

6.5. **PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS**: El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo los siguientes perfiles:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO	PERFIL
1	**Técnico electromecánico**	Técnico electromecánico o ingeniero electromecánico, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos hidroneumáticos y bombas de agua.
2	**Técnico electrónico**	Título de formación como técnico electrónico o ingeniero electrónico con mínimo dos años (2) de experiencia en mantenimiento e instalación de componentes electrónicos para automatización de motores.

7. **Evaluación del precio:**

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo o por encima a este promedio será la propuesta con mayor puntaje.

Prom= Σ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

n= Número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

8. PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe tener experticia en los equipos a revisar mínima de dos años (2) en proyectos relacionados con la presente invitación.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades relacionadas con la presente invitación, la antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con la presente invitación.
La antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus empleados deberá ser ingeniero mecánico o ingeniero civil debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, mínima de dos años (2) años en proyectos relacionados con la presente invitación, contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio uno de sus integrantes debe tener experiencia en actividades relacionadas con la presente invitación, la antigüedad deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

9. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y equipos hidroneumáticos, de acuerdo al objeto de la presente invitación, en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

10. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Presentar al menos una (1) certificación de contratos de actividades mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y equipos hidroneumáticos, ejecutados y terminados en los últimos dos (2) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas.

11. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO:

Entregar un documento con la programación del proyecto o trabajo a realizar.

12. EQUIPO DE TRABAJO

Ofertar el equipo de trabajo conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

13. PLAN DE MANEJO DE MANTENIMIENTO

Presentar el plan de mantenimiento del trabajo conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

14. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

14.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
14.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
14.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
14.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

15. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

16. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
2. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente de todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones a las presentadas en la oferta.
3. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
4. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
5. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
6. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
7. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
8. Entregar y cumplir el Cronograma estimado que constituye el Anexo de la presente invitación.

Elaborar, suscribir y presentar a nombre las respectivas actas parciales de trabajos entregados. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO a través del supervisor, presente defectos con posterioridad, o en los casos en que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
En el evento de que se genere un daño que requiera reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido la entidad. EL CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato.
Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

- Ejecutar el contrato con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del cronograma, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de los trabajos a realizar.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la ejecución del contrato.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

Obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute los trabajos.

- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro año siguiente a la entrega de los trabajos.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla normas de calidad requeridas para la ejecución del contrato, ya sea por causa de los insu o de la mano de obra.

18. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecu del contrato, en especial en relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interv en las actividades del contrato.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se util para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el pers utilizado en la ejecución de objeto contractual.

19. Entregar las instalaciones al INC funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públi
20. El contratista debe garantizar el correcto almacenamiento de los escombros y sobrantes de trabajos ejecutados los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe real la entrega a la terminación del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para el almacenamiento de la maquina materiales, etc.; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la termina del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m.
21. Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisió interventoría y contener, por cada frente de trabajo:

- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de trabajos ejecutados.
- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Resumen de las actividades realizadas en la semana.
- Relación del personal empleado en la ejecución del contrato.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental (si aplica).
- Actualización del programa de ejecución del contrato.

22. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:

- Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
- Documentación técnica, entre ella: Informe técnico aprobado por el supervisor y regis fotográfico definitivo.

23. Llevar informe de gestión de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas e ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver co

royecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la de las labores y el desarrollo e las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente rmada por el supervisor o interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los elegados del Instituto.

laborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los lanos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la probación del supervisor, en medio impreso y magnético.

ealizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de los trabajos, rocurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

laborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega del trabajo realizado, le entrega final y de liquidación.

)bligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de onstrucción.

Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

:l oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.

HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato podrá ejecutarse en horario adicional nocturno y dominical o festivo).

Todos los trabajos de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están :ontempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así :omo con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.

Se debe dar cumplimiento a toda la normativa laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la

prestación del servicio.

37. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaci escritas avaladas únicamente por el supervisor o interventor del contrato.

17. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcion contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contra para el correcto desempeño sus funciones.

18. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las nor legales y reglamentarias.

19. TALENTO HUMANO

18.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores las características incluidas en la presente invitación.

18.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo lo establecido en los términos

18.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser cit el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de daños que se le ocasionen a la entidad.

18.4. El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarr de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instit en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendacio médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligato para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expec por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Socia
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguri Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de

restación del servicio.
odo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones scritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
umplir con la reglamentación vigente.

Seguridad y salud en el trabajo.

el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo y trabajo en alturas, se diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud acional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

ebe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.

rsonal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos el reporte y atención de accidentes de trabajo.

rsonal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido manual de bioseguridad institucional.

cipar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean nizadas por el Instituto.

entar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y rmedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de ección personal.

erente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el uto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, ual de protección radiológica, entre otros.

ntizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro ersonal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

Sistema de Seguridad y salud en el trabajo. Guía de componentes:

do de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, nas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.

ificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas idades.

nato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas cuando ce éstas actividades.

nbre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.

Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecu
y lesiones incapacitantes.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Inst
incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.

21. Evidencias de calidad y gestión del talento humano.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarroll
sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucior
a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sist
de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación
servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisito
habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas po
usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los infor
mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del provee
establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallaz
detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación
servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructu
equipamiento.

Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrad
gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una rela
mutuamente beneficiosa.

Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribui
establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desemp
institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en espe
SIAPINC versión 4.

Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado
proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verifica
de los estándares de calidad en los procesos del oferente.

ɔnar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos :ados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

ver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del io. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

)OCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

PLAN DE MANEJO DEL PROYECTO

ponente debe presentar con su oferta el plan del proyecto, éste plan deberá cumplir con toda rmatividad vigente y deberá contener todos y cada uno de los requisitos exigidos a ıuación:

Plan de manejo ambiental, que incluya plan de aseo, manejo y disposición de residuos.

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de trabajos a realizar

ɔrograma comenzará a regir desde la fecha del acta de iniciación del contrato.

ponente que no cumpla con los requisitos no se tendrá en cuenta su propuesta.

ɔgrama de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o dades en que se divide la invitación, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar el ato, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El proponente deberá ntar con la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de ruta crítica. El ama definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

zo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. u presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto ado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta JMPLA la calificación técnica.

ɛrta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o ; se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el)RO que presente el proponente DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, ual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas, para su realización, las dades deben tener una secuencia lógica y su duración debe ser acorde al tiempo estipulado en nvitación.

OFERTA ECONÓMICA

ɛrta económica deberá discriminar claramente:

1. Costos directos para cada uno de los ítems.

22.3.2. Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sum de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad tanto mantenimiento preventivo como mantenimiento de puesta a punto, más los impuesto se requieran

22.3.3. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se exp decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin para todos los efectos del proceso.

22.3.4. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cue totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las var a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del propone por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre c proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contra

22.3.5. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida e términos de condiciones.

22.3.6. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a c por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proces selección, serán de su cargo exclusivo.

22.3.7. La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuent valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verific aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evid diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondi a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igual La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunid demás obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus términc condiciones.
2. Garantizar que el objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
3. Garantizar una entrega oportuna del mantenimiento realizado.
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas. Mano de obra y repuestos un año.
5. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, téc ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales qu competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
7. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organiz ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauci suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, pa cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
8. Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de al contrato.
9. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el cumplimi de la seguridad social integral y aportes parafiscales: entre otros Servicio Naciona Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas

:ompensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, ncluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución del contrato.
:l contratista será el encargado y único responsable de entregar los trabajos funcionando en as condiciones contratadas.
Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse en el uso del bien o servicio :ontratado.
Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el nstituto Nacional de Cancerología ESE.
Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
:l contratista durante la ejecución del contrato realizará todas las actividades necesarias para a ejecución final del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido previamente acordado con el supervisor o interventor del contrato y las condiciones técnicas previstas.
:l contratista al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de nhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
:l contratista está obligado a mantener los valores establecidos en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya ugar, costos directos e indirectos
Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
Atender conforme al plazo establecido por el supervisor o interventor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
Acatar las recomendaciones del supervisor o interventor.
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

gaciones adicionales de carácter general:

Garantizar que el objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
Garantizar una entrega oportuna de las labores realizadas.
Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

34. La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Traba sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguiente 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo , De 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo , Resolución 1016 de 198 Ministerio de Trabajo , Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, De 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Di de Ambiente, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que los reglame actualicen o sustituyan.

35. Las demás que se fijen en los términos de condiciones, sus anexos y en el contrato q celebre.

36. Las demás que resulten del cumplimiento de las normas legales, especialmente en m constructiva y aquellas que resulten directamente relacionadas o conexas con la labor a ejecu

Obligaciones adicionales de carácter específico

37. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución d trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particu del contrato; 38. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato s corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para 39. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contrat normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo elementos de protección personal general toda la normatividad relacionada con la ejecución del contrato; 40. Dotar a todos empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el no de la entidad CONTRATISTA. 41. Disponer del talento humano el cual deberá contar co experticia, experiencia e idoneidad para la realización de los trabajos de acuerdo con condiciones de la oferta. Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y demás normativa vigente. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pag parafiscales del personal que este laborando en el contrato; 42. Aportar todos los equip materiales necesarios para la ejecución del contrato. Todos los equipos requeridos pa realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (área vigilancia y almacén). 43. Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondiente acuerdo con la normativa vigente. 44. Garantizar a su costa la protección de todos los mueb equipos que impacte la realización del contrato. 45. El CONTRATISTA establecerá con el INSTIT un plan de divulgación, de las áreas intervenidas; 46. Efectuar el cumplimiento de las norma calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en fo adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificacio 47. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance d ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronogr previamente aprobados; 48. Emitir un informe de avance, el cual deberá incluir los temas de cali organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fe determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este info debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera quincenal. 49. T presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su supervisor para cumpli funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y e retrasos. 50. Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontr de acuerdo con los términos pactados. 51. Consignar el registro de todas las actividades y suc que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de los trabajos cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato. 52. El manejo y costo del personal será cuenta exclusiva del CONTRATISTA. 53. Cumplir con el esquema de vacunación autorizado p

a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato. 54. Cumplir con las entes disposiciones: 54.1 La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad ud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En cial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio rabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, eto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario ital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 54.2 ntizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con rsonal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y citación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o cialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. 54.3 Dar cumplimiento a sus obligaciones e al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), do durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula ocional de caducidad administrativa. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al miento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina del grupo atación, supervisión e interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha ación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. 54.4 Abstenerse de iniciar dades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el nte reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ción del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata icar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen NTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. l CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 55.1 Informe semanal de iciones de seguridad según formato establecido por el INC, 55.2 Reporte mensual de lísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice veridad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas ONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 55.3 Reporte mensual sobre las horas y rio del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo 56. Dar abilidad a los componentes normativos relacionados a continuación: 56.1.) SEGURIDAD Y D EN EL TRABAJO: 56.1.1.- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de ambiente, ridad y Salud en el Trabajo, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes y nder el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas; 56.1.2.- Disminuir la lación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación rario específicos de alimentación en la zona de construcción; 56.1.3.- Dar cumplimiento to al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas y ás regulaciones que en el tema de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo se defina; 56.1.4.- r debidamente establecido el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir más, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y Seguridad del INSTITUTO; 56.1.5.- r conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y este debe nar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está ado a demostrar su cumplimiento; 56.1.6.- Presentar mensualmente al interventor designado l INSTITUTO los comprobantes de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, os laborales, etc.); 56.1.7.- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del Sistema de ón de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: presupuesto, medio de comunicación,

medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llev estadística de seguridad; 56.1.8.- Suministrar los elementos de protección necesarios par trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas, arnés de seguridad, respirad protectores auditivos, cascos, guantes, botas. etc.). Los cascos de todo el personal pertenecie la empresa CONTRATISTA deberán ser color uniforme con el RH. 56.1.9.- El persona CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. Así mismo deber carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a la ARL du el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del INSTITUTO; 56.1 Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al INSTI los incidentes y accidentes que se presenten en el interior del Instituto, realizando procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigaci accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en Seguridad y Sal el Trabajo. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad d trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven; 56.1 Realizar a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas y subcontratista exámenes médicos ocupacionales sin importar el tiempo de duración del contrato. Debe i como mínimo (Examen físico medico ocupacional según resolución 2346/2007 del Ministerio Protección Social enfocado a la detección de características de relevancia según el trab desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos d riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preve conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. El CONTRATISTA debe realizarse exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas y/o empleados lo hagan co mismas características; 56.1.12.- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los de construcción y en las áreas industriales: botas de seguridad, casco, guantes acordes a la desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aqu otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos q identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elemento protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de elementos; 56.1.13.- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición d elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sit trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz; 56.2.) CERRAMIENTOS, BAL Y SEÑALIZACIÓN: 56.2.1.- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación hab debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos Ge Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo), como mínimo un (1) día hábil antes de realiz cierre, estos cierres deben ser autorizados por la Subdirección General de la Gestión Administr y Financiera del INSTITUTO; 56.2.2.- El cerramiento o barrera física deberá cumplir co siguientes aspectos: Ser completamente hermético y sellado del piso al techo (Si aplica). El ma a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo cortinas que se solapan. Así mismo, exige la opción de que este sea en material en dry fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del á intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas debe perma cerradas; Garantizar la protección de todos los bienes y equipos que impacte el trabajo. 56. Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si este colinda con la vía pú o zonas exteriores del INSTITUTO la señalización debe ser reflectiva; 56.2.4.- Los accesos zonas de trabajo deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiz trabajos y según la señalización establecida por el Instituto, las restricciones de acceso, el us elementos de protección personal para el ingreso; 56.2.5.- Las excavaciones y vacíos mayo

ıetros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros del borde de
:avación y debidamente demarcada (Si aplica); 56.2.6.- Se debe instalar las señales de tipo
ınativa, preventiva que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes
ıro por salida de material de sobrante, caída de escombros, ubicación de la salida de
gencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o
svío; 56.2.7.- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada
ración de vehículos; 56.2.8.- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos
ıicos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables; 56.2.9.- Se debe contar
eñalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas; 56.3.) MANEJO DE MAQUINARÍA,
POS Y VEHÍCULOS: 56.3.1.- Contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión
:o-mecánica; 56.3.2.- Contar con programa de mantenimiento preventivo programado de
ıos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Este debe anexarse a la hoja de vida de la
ıinaria y/o equipo; 56.3.4.- Disponer de un plan de contingencia para el manejo de eventuales
mes de hidrocarburos y/o productos químicos; 56.3.5.- Contar con un sistema luminoso y
ıa sonora de reversa en los vehículos; 56.3.6.- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo
ciones de transporte y seguridad adecuadas; 56.4.) MANEJO EFICIENTE DEL AGUA: 56.4.1.-
ger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de
tarillado que puedan ser afectados; 56.4.2.- Proteger de manera adecuada los pozos de
cción; 56.4.3.- Realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar
ɔs; 56.4.4.- Abstenerse de realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua;
5.- Implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas; 56.4.6.- Si el proyecto
una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de
; lluvias; 56.4.6.- No disponer de depósitos de agua estancadas; 56.5. MANEJO Y CONTROL
MISIONES ATMOSFÉRICAS: 56.5.1.- Realizar limpieza general en todos los frentes de trabajo y
s zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada; 56.5.2.-
ener las rutas de ingreso y evacuación libres de materiales provenientes de la de los trabajos;
3.- Realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados; 56.5.4.- En
royectos con edificaciones de más de tres (3) plantas, se deben mantener durante toda la
rucción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado,
dos en sus frentes y costados: 56.5.5. Realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas
ıas y externas, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una
l día; 56.5.6.- Confirmar y cubrir los materiales y demoliciones, para evitar su dispersión a
aledañas; 56.5.7.- Implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el buen
o de limpieza con el ingreso y salida de vehículos; 56.5.8.- Abstenerse en que sus vehículos
en pitos, cornetas y bocinas dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 56.5.9.- Cumplir con
ɔrarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos; 56.5.10.- Abstenerse
alizar quemas dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 56.5.11.- Abstenerse de realizar el
:enamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores; 56.6.)
:JO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: 56.6.1.- Contar con una brigada de aseo y limpieza;
2.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores;
3.- Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo;
4.- Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de
uos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento
nedio ni central del INSTITUTO; 56.6.5.- Mantener debidamente identificados los recipientes
macenamiento de residuos; 56.6.6.- Abstenerse de efectuar el sobre-llenado de los
entes de almacenamiento temporal; 56.6.7.- Almacenar y transportar cubierto el escombro y
ial de excavación; 56.6.8.- Abstenerse se efectuar mezclas de residuos sólidos y escombros;

56.6.9.- Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los res
y/o escombros; 56.6.10.- Abstenerse se efectuar la presencia de residuos sólidos en la zo
trabajo; 56.6.11.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el t
vehicular y/o peatonal; 56.6.12.- Realizar un convenio con una entidad autorizada p
entidades del Estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos pel
56.6.13.- Presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamient
disposición final de escombros y/o residuos peligrosos: 56.6.14. Presentar mensualmente u
de disposición de escombros y/o residuos peligros generados. Esta acta debe estar firmada
entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la ca
de kg. 56.7.) MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: 56.7.1.- Utilizar materiales adquiridos en lu
autorizados; 56.7.2.- Contar con la protección requerida para los vehículos que transport
materiales; 56.7.3.- Contar con un control a proveedores; 56.7.4.- Realizar la mezcla de co
y/o mortero sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio pú
56.7.5.- Efectuar el calentamiento de mezclas en parrilla portátil; 56.7.6.- Llevar un inventa
sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y
de seguridad; 56.7.7 Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los
y equipos incluidos dentro del objeto contractual. 56.7.8.- Disponer de un almacenar
adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, etc., 56.7.9.- Almacenar los mate
en sitios que no causen obstrucción. 57. Presentar la factura con los documentos y requ
exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 58. Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, d
del plazo establecido. 59. Suscribir con el supervisor o Interventor del Contrato las Acta
correspondan. 60. Entregar a la firma del acta de recibo final del contrato la póliza de Estab
y Calidad solicitada por el INSTITUTO en la Cláusula Décima por el término y valor determi
en el presente contrato. 61. Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liqui
del presente contrato. 62. Efectuar los trámites de constitución, pago de tasas e impuesto
corresponda incluyendo la estampilla pro Universidad Nacional y Aporte a la Nación 63. Real
manejo, descuento y control del anticipo, descrito en la cláusula décima del presente contrat
cumplimiento a los términos establecidos en la misma. 64. Cumplir con el horario para realiz
trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario
autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato los trabajos podrá ejecuta
horario adicional (nocturno y dominical). 65. Evidenciar la política de seguridad en los trabajo
Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional, de acuerdo con lo definido
la Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994. 67. Adjuntar plan de gestión ambiental
incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad. 68. Acatar las recomenda
de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborare el interventor. 69. Cu
con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia
convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte in
de ésta contratación. 70. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del pr
contrato o redunden en beneficio del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimien
cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO dec
terminación anticipada o la caducidad del contrato. 71. EL CONTRATISTA debe garantiz
soporte en Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para esto deberá contar con el pe
calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capaci
periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialis
licencia vigente en Salud Ocupacional. 72. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir c
obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y
parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente. 73. El CONTRATISTA no podrá

dades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el nte reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ción del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la los trabajos en forma inmediata y ar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el TRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. L CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes en materia de Seguridad y Salud en abajo: 74.1 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de entes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones acitantes (personal del contratista o subcontratistas). 74.2 Reporte mensual sobre las horas y rio del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.

ectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños cumpliendo con la garantía plir con el cronograma establecido para el mantenimiento con la descripción de los trabajos, e debe anexar en la propuesta. Garantía en repuestos un año y mano de obra 6 meses.

Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal evaluación de la gestión realizada.

tregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar dades desarrolladas.

alizar la limpieza del sitio donde efectué el mantenimiento preventivo.

sponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los os requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

da empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas uerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

empos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.

personal de servicio técnico deberá contar con formación y experiencia certificada en el o de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada) mínimo de un (1) técnico omecánico, o tecnólogo electromecánico o profesional en ingeniería electromecánica y de un cnico electrónico o profesional en ingeniería electrónica con experiencia en instalación y nimiento de componentes electrónicos para automatización de motores